

# Reflejos

Revista del Departamento de Estudios Españoles y Latinoamericanos

Facultad de Humanidades, Universidad Hebrea de Jerusalén

Número 6, Diciembre 1997

Democracia y derechos humanos en la educación de las Fuerzas Defensoras de la Ley

Edy Kaufman

pp. 96-103

# **Democracia y derechos humanos en la educación de las Fuerzas Defensoras de la Ley**

**Edy Kaufman**

**L**OS procesos de democratización en América Latina están creando nuevos módulos de relación entre civiles y militares. Es idea común que la consolidación de estos cambios requiere afianzar la aceptación del control del poder civil. En este plano, se ha realizado un intenso trabajo para capacitar a expertos individuales, a fin de que asesoren al sector estatal relevante, respecto de la problemática de un control efectivo de las Fuerzas Armadas en los campos de defensa y seguridad pública. No obstante, no se ha efectuado un esfuerzo similar en lo que concierne a la aceptación de los valores democráticos y al respeto de los derechos humanos en el seno de las instituciones militares y de las fuerzas defensoras de la ley.

Esta presentación no constituye un estudio exhaustivo del tema; su objetivo es, esencialmente, plantear una discusión sobre él con el propósito de mejorar lo poco que se ha avanzado en este campo. Con este fin, me referiré a sus fundamentos políticos y pedagógicos y a la evaluación de las posibilidades

de implantación del programa, y traeré como ejemplo el proyecto que fuera realizado en Ecuador.

## **a) Fundamentos políticos**

Es universalmente obvia, pero se destaca especialmente en América Latina. La importancia que posee, en las sociedades que se amparan en la ley, la socialización, según los principios de democracia y derechos humanos, de las fuerzas que ejercen el monopolio en el uso de la violencia. En casi todo el continente, las amargas experiencias del pasado fundamentan la exigencia de incorporar una ética que salvaguarde el empleo legítimo de la violencia. En algunos países se ha hecho hincapié en memorizar el pasado, destacando las dramáticas etapas de la historia inmediata, así como en compensar a las víctimas de ésta y castigar temporalmente a algunos de los responsables de graves violaciones. Pero poco se ha realizado en el campo de la planificación y la implementación futura, esto es en la educación de las Fuerzas

*Uruguayo. Es director ejecutivo e investigador del Instituto H. S Truman de Investigación para el Avance de la Paz (Universidad Hebrea de Jerusalén); dirigió el Center for International Development and Conflict Management, y el programa College Park Scholars in International Studies (University of Maryland, College Park). Ha enseñado además en las universidades de Tel Aviv, California y Washington, y en instituciones de diversos países.*

Defensoras de la Ley (F.D.L.), para impedir la recurrencia de dichas violaciones de la democracia y los derechos humanos.

A nivel general, estas infracciones han disminuido, aunque las ejecuciones extra-judiciales, desapariciones, torturas, arrestos arbitrarios y otros abusos no se han extinguido totalmente, y son, esporádica y aisladamente, documentados en los informes anuales de Amnesty International y America's Watch.

La gran mayoría coincide en que una manera importante de evitar el aumento de la violencia política y social es instruir a los sectores más vulnerables de la población en la exigencia de la protección de sus derechos, ejercitar y asesorar a los grupos activos de la sociedad civil en el control de las conductas de sus gobiernos, y perfeccionar y fortalecer a las instituciones representativas. Aunque todas estas condiciones son necesarias para la consolidación de la democracia, ellas no son suficientes. En cualquier momento, la falla de algunas instituciones, la tentación de grupos de intereses y de partidos políticos de actuar extra-parlamentaria e ilegalmente, así como la desesperación de las masas que podría inducir las a participar o apoyar actos de violencia popular, constituyen aspectos que incrementan la propensión de las fuerzas defensoras del orden a ser inflamadas, incentivadas o co-optadas en el uso de la violencia contra sus propios pueblos, o incrementan la propensión a exigir una alta cuota de participación política, recurriendo al no tan antiguo fundamento retórico de su importancia en el rol tutelar de la patria, rol que no se subordina al gobierno civil sino a una vaga noción de "nación".

Este desenlace no es accidental. Puede ocurrir por negligencia, debido a que los civiles, legítimamente ocupados en tomar más poder y conciencia de su papel dominante en el país, han marginado a las F.D.L. No obstante, la exclusión de la sociedad civil de este importante sector es percibido muy negativamente por el mismo. Algunos consideran que dicha exclusión es un castigo por el rol que han tenido en etapas de gobiernos *de facto* y por el hecho de que en el pasado las instituciones castrenses se habían mantenido aisladas de la población general. Pero, en la actualidad, miembros de ese sector se sienten segregados, e inclusive discriminados, y piensan que sus derechos legítimos no forman parte de la agenda democrática de esa sociedad excluyente. Es casi superfluo recordar que los miembros frustrados de instituciones que se autovisualizan como víctimas de procesos en los cuales no pueden incidir, constituyen un mal vaticinio para un futuro armónico y estable.

Aunque, por una parte, pareciera inconcebible que en la actualidad existiese, en casi ningún país de

América Latina, un peligro inminente de un golpe de estado y, por otra, está teniendo lugar un proceso de debilitación de las instituciones militares, así como de delegitimización de los gobiernos militares, también es cierto que en los últimos años ha habido intentos fallidos de rebelión en los cuarteles de Venezuela, Paraguay y algunos otros países. Por ello, cabe preguntarse: ¿Es posible asumir que la cultura de la democracia posee entre los miembros de las F.D.L. de América Latina un prestigio similar al que tiene entre sus colegas europeos? ¿Podemos establecer, con la misma confianza que despierta Europa Occidental, que los sistemas democráticos son irreversibles? La obtención de una respuesta positiva a estos interrogantes pareciera requerir la socialización de las F.D.L. con valores idénticos a los prevalecientes en la sociedad civil. No olvidemos que líderes demagogos y absolutistas pueden hacer, como lo han hecho en el pasado, uso y abuso de F.D.L. resentidas y no pensantes, y convertirlas en un instrumento represivo y violador de los derechos humanos.

Si se establece que la propagación de una "cultura para la democracia" debe, por razones pragmáticas y aun programáticas, incluir la internalización de esos valores por los miembros de las F.D.L., la pregunta ya no es si llevar a cabo esa empresa educacional, sino cómo realizarla.

## b) Fundamentos pedagógicos

La idea de introducir el tema de la democracia y los derechos humanos en la enseñanza de las academias militares, policiales y de los servicios de seguridad e inteligencia, posee, en primer lugar, una lógica similar a la que fundamenta la educación de la población general en estos temas. Más específicamente, en muchos países se trataría de provocar un cambio en la actitud prevaleciente en las F.D.L., ya sea a nivel de instrucción teórica o, concretamente, evidenciando prácticas ejercidas en el pasado lejano o cercano que se constituyeron en serias violaciones de los derechos humanos y en la interrupción de procesos democráticos.

La apertura de una "ventana de oportunidades" es visible en muchos países del continente. No obstante, pese a que la necesidad de un programa educacional de este tipo es clara e indiscutible, subsiste una actitud ambivalente al respecto: Paradójicamente, es posible hallar algunos grupos de la sociedad civil de ciertos países de América Latina que prefieren no mencionar los derechos humanos dentro del tema de educación cívica. Ello quizás se deba a la connotación de "izquierda" que ha poseído este término en la etapa de polarización de las fuerzas políticas, especialmente en Argentina. Es así que, en lugar de rescatar el valor universal del término e invalidar su empleo

monopolista por un solo sector de la sociedad, estos demócratas de buena voluntad han preferido a veces enterrarlo en el pasado. Esto, sencillamente, no es viable; a más no ser por el hecho de que la memoria en sí misma es un aspecto de la educación que, a largo plazo, posee un efecto terapéutico.

Aun así, la meta pedagógica de esta empresa educacional no se restringe a llevar cabo un trabajo memorizante, ni a presentar las reglas de juego del combatiente, ni a especificar los castigos otorgados a los violadores de derechos humanos. La meta es aportar una amplia comprensión del tema y enfocar aquellos abusos que podrían ser perpetuados por las F.D.L.. No se trata sólo de impartir conocimientos e información, sino de intentar instituir un modo de pensar similar al de los defensores de los derechos humanos.

Es imposible tratar este tema sin mencionar nuestras experiencias personales al introducirlo en diversos intercambios con las F.D.L. He participado en la Universidad de Maryland en los intentos de evaluación del trabajo realizado por distintas instituciones gubernamentales de los Estados Unidos en la exportación de la enseñanza de derechos humanos, especialmente la realizada por sus organismos militares. En algunos estudios críticos mencionados en la bibliografía, he destacado las fallas y la problemática de dicha instrucción, la cual, en general, peca de superficial, legalista o memorizante. El problema principal ha sido que, aun en los casos en que ha existido la buena voluntad de influir positivamente en los colegas del Sur, los educadores no han podido pasar con facilidad de la función de proveedores de información a la de for-

madores eficientes de cuadros y, esencialmente, a la de formadores de instructores de instructores que, con habilidad y en distintos niveles, multipliquen la introducción de la temática "derechos humanos y democracia" en los currículos de las academias de las F.D.L. Quizás ello se deba a que, en los Estados Uni-

dos, la educación cívica de sus propias fuerzas haga poca referencia a los derechos humanos, y a que no se ha tratado de introducir de modo sistemático este tema en las academias militares.

Es necesario destacar que, paralelamente a los esfuerzos realizados en este campo en los Estados Unidos, otros han tenido lugar. Por un lado, los países de la comunidad europea han iniciado la instrucción de los derechos humanos de las F.D.L. en América Latina. Tal es el caso de la instrucción de la policía de Brasil, llevada a cabo por Holanda, o la realizada por España en las nuevas fuerzas de seguridad pública de El Salvador. Por otra parte, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos ha efectuado cursos breves para representantes de las

F.D.L., principalmente en San José, Costa Rica; asimismo, en algunos países (Perú, Ecuador), ONGs (Organizaciones No Gubernamentales) con acceso a las academias militares y policiales han conducido cursos sobre el tema.

Estos valientes intentos son fragmentarios y requieren de una continuidad mayor y, esencialmente, de un intercambio a nivel continental que enriquezca dichas experiencias. Para ello es necesario planificar una estrategia eficaz para la institucionalización del tema como un tópico legítimo, prestigioso y regular



en los establecimientos educacionales de las F.D.L., a lo cual contribuiría altamente la formación de una red de educadores y militares especializados.

### c) Evaluación

Tras haber efectuado un profundo diagnóstico del problema, hemos comenzado a sugerir soluciones inspiradas por la experiencia de un curso intensivo de un mes de duración, realizado en agosto de 1995 en la Universidad de Maryland-College Park para representantes de las tres armas de las Fuerzas Armadas del Perú (al cual asistió incluso un militar retirado en plan de representante de una ONG). El curso, destinado a instructores, aportó a los participantes una temática variada que fue incluida en un currículo confeccionado por los mismos en la última semana de estudios. Muchos de ellos, a su regreso al Perú, han presentado ciclos sobre el tema "Derechos Humanos" en sus instituciones militares, y han introducido o perfeccionado cursos regulares sobre el mismo.

Basándome en esta y en previas experiencias, puedo recalcar sucintamente que uno de los principales obstáculos para el trabajo en este campo con los representantes de las F.D.L. en América Latina, es el hecho de que la polarización política del tema en sus distintas realidades nacionales ha llevado a considerarlo un peligro. (Un comodoro inclusive empleó el término "bandera roja" para mencionar el tema, y cuando le pregunté si se refería a la bandera del comunismo o a la de las corridas de toros, me contestó que a ambas). A fin de superar esta valla, es necesario enfatizar que los derechos humanos son universales y que incluyen también los derechos de los mismos miembros de las F.D.L., tales como la compensación adecuada a familiares de víctimas, justicia, derecho al voto, etc. Hasta que ellos no hagan suyo el tema y no lo incorporen a su propia ética profesional, los esfuerzos al respecto no serán productivos.

Otro obstáculo es el hecho de que la enseñanza de los derechos humanos fue frecuentemente percibida por los miembros de las F.D.L. casi como un castigo por los males del pasado, una especie de purga por los excesos cometidos. Frente a este tipo de percepción, los resultados no pueden ser muy positivos. De ahí que el gran desafío sea transformar los cursos en una vivencia dinámica. Para ello es conveniente evitar en lo posible la sola presentación de textos formales y realizar juegos de roles, simulaciones, debates, emplear material audiovisual y practicar la autoevaluación; todos esos métodos pueden ocasionar el cambio mental necesario para que el tema adquiera prioridad.

Más aún, si este aprendizaje no lograrse desembarcar en una inserción efectiva de los participantes en los marcos de una cultura para la democracia, su con-

secuencia puede ser contraria, convirtiéndose los títulos y diplomas de los egresados de cursos fallidos en un medio de legitimizar sus valores previos y, peor aún, sus conductas, lo cual sería tergiversar el significado de los principios enseñados. De este modo, la enseñanza fallida de los derechos humanos conlleva el peligro de transformarse en una "hoja de parra" e, inclusive, de crear un discurso doble que provocaría el menosprecio de dichos principios dentro de la sociedad civil.

Es importante destacar también por qué el tema "democracia" es presentado como complemento del de "derechos humanos" y no como parte de éste. La Declaración Universal de Derechos Humanos incluye entre los derechos civiles y políticos a aquellos que constituyen la base de la democracia, como el derecho a elegir y ser elegido (art. 21) y los derechos socio-económicos y culturales, los cuales fueron formulados como una norma vigente para todos. Sin embargo, la polarización que tuvo lugar en América Latina en las décadas pasadas condujo a que los militares interpretaran los "derechos humanos" esencialmente como "derechos fundamentales", o "básicos", o de la "integridad de la persona", o "no derogatorios", derechos que se les acusaba de violar, y en los que se incluiría el derecho a la vida, la prohibición de la tortura, los encarcelamientos arbitrarios, algo parecido al mandato de Amnistía Internacional. Es así que parte de nuestra labor pedagógica consistió en dialogar con los participantes sobre "los derechos humanos de los militares" (un ejemplo es el caso del Perú, en el que los militares no poseen el derecho a voto), y fue interesante constatar la sorpresa de los alumnos -miembros de las F.D.L.- al verse incluidos en la sociedad y compartiendo sus mismos derechos, aunque en algunos casos éstos estén consensualmente rescindidos, como el de la actividad sindical.

Ya he mencionado que en ciertos países existe una tendencia a omitir el tema de los derechos humanos en la educación cívica debido a la connotación "izquierdista" de dicho tema. Existen otros factores que dificultan la inserción del mismo y uno de ellos es el hecho de que la validez de la educación para la democracia se respalda en principios éticos que, si carecen de consenso, sólo pueden ser definidos con vaguedad. Es un hecho que la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha sido aceptada por la comunidad de los estados -la cual incluye a todos los miembros latinoamericanos de la O.N.U.- como un "estándarte común para todas las naciones", y cabe recalcar que los derechos mencionados fueron apoyados por la inmensa mayoría de los países latinoamericanos y ratificados por el gran vecino del norte (los Estados Unidos). Más aún, existe un creciente acuerdo entre pueblos y culturas distintas respecto de la indivisibilidad de los derechos huma-

nos, lo cual es un recordatorio, para quienes destacan sólo los civiles y los políticos, de que también los sociales y los económicos constituyen parte de los derechos humanos.

Asimismo, es importante destacar que la educación debe llevarse a cabo en el seno de los mismos países latinoamericanos, dado que en los Estados Unidos se ha preferido encarar la educación cívica en los establecimientos militares, sin referirse debidamente a los derechos humanos, los cuales son empleados sólo como moneda de exportación, como parte de la política exterior de ese país. Esta actitud, que contradice la internalización de lo promovido en el mundo al respecto, debilita el rol de los educadores del Pentágono y las fuerzas armadas estadounidenses ante sus homólogos de América Latina y otras regiones. Para nuestros fines —una tarea educativa eficaz en el seno de las F.D.L.—, es imprescindible la visión global que enfatiza el “derecho a saber tus propios derechos”, puesto que ésta es garantía preliminar de una concientización efectiva de los valores democráticos.

Cabe también destacar que la referencia a los derechos humanos sancionados internacionalmente, no enfatiza lo suficiente las responsabilidades de los individuos hacia sus conciudadanos y los abusos cometidos por grupos internos violentos (guerrilla, narcotráfico, etc.). En lugar de anular la referencia, lo que debe hacerse para que la labor sea efectiva es debatir sobre las responsabilidades que recaen sobre las F.D.L y todo grupo armado existente, y que emanan de la constitución y de las leyes nacionales, así como de los principios elementales de la conducta humana.

Inclusive hoy, en muchos países de América Latina es difícil tener una idea clara respecto de los currículos de enseñanza de las academias militares y de la medida en que el fin de la guerra fría ha producido o no un impacto positivo en el cambio de programas, especialmente en lo que concierne a la eliminación de las referencias a la nefasta “doctrina de seguridad nacional”. Los cursos existentes de “relaciones civiles-militares” han evitado frecuentemente tocar los tabúes de las pasadas conductas de los ejércitos, no sólo el de su concepción de instrumentos del estado, sino también el de la de “salvadores de la patria” que asumen el poder político en momentos críticos para el país. No obstante, puede que el tema “democracia/derechos humanos” haya sido mínima y fragmentariamente incorporado en algunos temas más amplios, de índole civil y de formación general. Mi opinión es que la eficacia de este plan educativo requiere de un currículo reconocido, aceptado y altamente valorizado, en el que el tema sea explícitamente presentado y posibilite tratar aspectos delicados como el de la actitud ante la obe-

dencia debida. Asimismo, la dinámica grupal de las clases debe ser de participación y no fundarse en la autoridad, constituyéndose las mismas en un microcosmos del mundo de valores que se desea impartir, a fin de convertirse en miembros dignos de la sociedad civil. Esta labor educativa debe ser un puente de acercamiento entre las víctimas del pasado y las ex-instituciones victimarias, y en ese esfuerzo las ONGs deben jugar un activo rol de enlace, y las universidades locales pueden servir de asesoras en la formación y compartir el trabajo educativo.

Como ya he señalado, la meta pedagógica fundamental de esta labor educativa es otorgar una amplia comprensión del tema, esencialmente por medio de la internalización de los conocimientos: que el “nunca más” no sea simplemente un *slogan* sino una aceptación voluntaria por parte de las F.D.L. de una nueva conducta, de un cambio en la forma de pensar.

## d) El caso de Ecuador

### Antecedentes:

En 1997 tuve la oportunidad de conocer de cerca la labor realizada por la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en mi carácter de enviado del Centro de la Naciones Unidas de Derechos Humanos, como evaluador del programa.

Las Fuerzas Armadas de Ecuador han adoptado como objetivos, además de la defensa de la soberanía del país y de la integridad nacional, el apoyo a la democracia y el participar, juntamente con la sociedad civil, en la responsabilidad por el desarrollo económico, social y cultural.

En comparación a las Fuerzas Armadas de otros países sudamericanos y a su propio perfil de dos décadas atrás, el índice de violaciones de derechos humanos de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas es bajo (las ONGs internacionales y el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas han mencionado casos esporádicos de torturas y ejecuciones extra-judiciales). Aun así, la gran popularidad de que gozan las Fuerzas Armadas Ecuatorianas en la sociedad y los fracasos ocasionales de los gobiernos elegidos democráticamente, hacen necesario que se prevenga contra su potencial papel expansivo, el cual podría conducir a una reinstitución de los gobiernos militares.

Por otra parte, las mismas las Fuerzas Armadas Ecuatorianas demostraron un interés creciente en el área de los derechos humanos, el cual se manifiesta en la Disposición N° 92-03 (diciembre de 1992), que ordena que “**todo** personal militar y civil de las las Fuerzas Armadas promoverá la ‘concientización’, difusión y práctica del respeto a los derechos humanos”.

Uno de los objetivos importantes de dicha disposición es afianzar la imagen pública positiva que tienen las Fuerzas Armadas Ecuatorianas (actualmente cuentan con un índice de popularidad del 80%, más alto aún que el de la Iglesia Católica), y, en este sentido, la integración de los derechos humanos en el sistema militar contribuiría a ello al asegurar la adopción de códigos de comportamiento apropiados y la comprensión de las necesidades de la sociedad en general.

De este modo, por disposiciones emitidas por las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, fue firmado un acuerdo en agosto de 1993 entre, por una parte, dichas fuerzas y, por la otra, la ALDHU y el PNUD. En dicho acuerdo se delegaba a la ALDHU la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de educación en derechos humanos, en un principio en el Ejército, para posteriormente ampliar dichas actividades a la Armada y la Fuerza Aérea. El primer año, el plan educacional contó con el apoyo del PNDU a través del proyecto ECU/93/016 "Programa de Educación en Derechos Humanos para las Fuerzas Armadas Ecuatorianas", el que fue extendido por un segundo año.

La ALDHU es una organización regional con sede en Quito, fundada en 1980 como un foro coordinador para líderes democráticos y organizaciones de derechos humanos, establecida originariamente para apoyar el proceso de democratización en Sudamérica y el de paz en Centroamérica. En el transcurso de los años, la organización ha adquirido gran experiencia en el área de Educación de Derechos Humanos, realizando ocasionalmente actividades conjuntas con las entidades encargadas del cumplimiento de las leyes.

## Análisis de la ejecución del proyecto

En términos generales, el proyecto progresó enormemente en un breve período de tiempo y a un costo relativamente bajo. Participaron en él unos 16.000 miembros de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas (frecuentemente más de una vez la misma persona, lo que aumentó el número de asistentes a 59.000), la mayoría durante el año inicial. La inversión total del PNUD fue de U\$S 146.000, y las Fuerzas Armadas Ecuatorianas y la ALDHU contribuyeron con una suma equivalente, lo cual lleva a un total de U\$S 292.000. Es así que el costo del curso por participante para cada actividad (de una duración de 1 a 4 días), incluido el material educativo, se redujo a la suma de U\$S 18.

Aunque todavía es difícil correlacionar el efecto del programa con la disminución de violaciones de los derechos humanos y la adhesión a prácticas democráticas de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, es sabido por comentarios específicos de oficiales de alto

rango que durante la crisis presidencial de 1997 se vinculó el ambiente, la sensibilidad y la fuerza del programa con la actuación de las Fuerzas Armadas, tanto en lo que respecta a las decisiones de las instituciones civiles como a la actuación no violenta de sus miembros en el mantenimiento del orden público.

Asimismo, la concientización del tema de los derechos humanos ha llevado a que el Alto Mando de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas hiciese esfuerzos adicionales para prevenir abusos durante interrogatorios, así como otras malas prácticas. Para ello, ha emitido ordenanzas específicas respecto del empleo de la persuasión en lugar del castigo, la presencia de personal de alto rango durante los interrogatorios y la participación de información a los medios de comunicación.

El impacto del programa consistió esencialmente en ser un estímulo directo e indirecto para respetar los derechos humanos, lo cual fue logrado no sólo por medio de un entrenamiento estrechamente supervisado, sino también a través de la persuasión y la toma de conciencia. Por lo menos en un caso particular (el incipiente grupo de guerrilla SOL ROJO) poseemos testimonios de que la entrega de armas y las promesas de no emplear la violencia tuvieron como resultado el retiro de las acusaciones por parte de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas y la liberación de todos los militantes (medida que, por otra parte, fue criticada por algunos políticos civiles en el Congreso como un signo de debilidad).

Otra influencia del programa fue detectada por la Cruz Roja Internacional por lo que respecta al comportamiento que tuvieron las Fuerzas Armadas Ecuatorianas durante el conflicto con los militares peruanos y al tratamiento de que hicieron objeto a los civiles en las áreas de conflicto.

Debido a que es difícil determinar con certeza la existencia de una relación directa del Programa con los citados casos, el evaluador del mismo llevó a cabo reuniones con decenas de miembros de diferentes rangos de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas; su primera impresión fue que se había producido un avance en el objetivo de fomentar una sensibilidad mayor hacia los derechos humanos y que la institución misma —no sólo unos pocos miembros individuales— había hecho suyo el tema.

Confirma esta impresión la imagen positiva del proyecto que tuvieron las partes involucradas en él. Es así que los comentarios más elogiosos sobre el proyecto fueron emitidos por militares de alto rango, quienes también expresaron su deseo de continuar la colaboración en el futuro (inclusive militares en retiro, antiguos jefes de Personal y ministros de Defensa), y ambas partes coincidieron en que el proyecto ha sido una empresa de cooperación sin precedentes. Las

Fuerzas Armadas Ecuatorianas desean definitivamente seguir beneficiándose con dicho proyecto, o mejorarlo, y la ALDHU tiene gran entusiasmo en hacerse cargo de él.

Si bien en otros países podría preocuparme la posibilidad de que los diplomas fueran utilizados para justificar una conducta dudosa, es evidente que en Ecuador el programa ha estimulado a los militares a mantener un comportamiento ético, aun en circunstancias difíciles como las vividas en los incidentes arriba mencionados.

En líneas generales, es necesario intensificar el intercambio de información entre el programa realizado en Ecuador y los numerosos esfuerzos que efectúa el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el ámbito general de la educación sobre este tema y, específicamente, las instituciones que se encargan del cumplimiento de las leyes, incluyendo las militares. Esto implica asegurar que la Educación de Derechos Humanos posea una alta estima dentro de la educación militar, de modo que se convierta en un curso/evento popular y solicitado, y no sea simplemente una obligación. Para ello, no es suficiente que las F.D.L. acepten introducir el tema en sus currículos de estudios; es también necesario desarrollar una estrategia pedagógica interactiva y tecnológicamente orientada.

Esta presentación no ha pretendido abarcar la totalidad de los esfuerzos realizados en el campo de derechos humanos en las F.D.L.; ella es, fundamentalmente, una breve sinopsis de las experiencias que hemos tenido y que nos han permitido tomar conciencia de la situación reinante en numerosos países de América Latina. Afortunadamente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras instituciones militares intercontinentales han decidido, estimuladas por las Conferencias Cumbres de Miami y Santiago, analizar los problemas y las perspectivas a nivel regional y de modo sistemático.

En resumen, aunque pareciera lógico que el acceso a la enseñanza de derechos humanos debe ser viable para todos los establecimientos educacionales, sean éstos civiles o de las F.D.L., es evidente que esta educación es impartida sólo reciente y esporádicamente en el continente. Aún existe en muchos países cierta actitud reticente, e inclusive cínica, respecto de las posibilidades de concretizar esa empresa. Aquellos de nosotros que han tenido experiencias en este campo, han sentido a menudo que la falta de planes de implementación a largo plazo –inclusive en los lugares en que sí se han realizado planes iniciales de enseñanza del tema–, constituyen un impedimento para la obtención de resultados óptimos. Asimismo, cabe destacar que, de acuerdo a mis conocimientos, muchos de los programas ofrecidos son superficiales y

formales, características que no permiten la transformación del conocimiento en una nueva identidad poseedora de una ética profesional que adhiera a los valores de conducta democráticos.

Respecto a las distintas formas de introducir esta temática en América Latina, es evidente que la posibilidad de realizar un trabajo masivo y eficaz dentro de las bases estadounidenses queda descartada, aunque ello no desecha la relativa ventaja de incluirla como sujeto permanente en el currículo de los cursos proporcionados con ayuda del IMET (*International Military Education and Training Program*). Por otra parte, el caso de Ecuador ejemplificó que esta tarea educacional logra su máxima efectividad cuando la iniciativa surge de las mismas F.D.L. y cuenta con los servicios de una ONG de derechos humanos seria y el apoyo monetario de organismos de las Naciones Unidas, como la PNUD. La opción de que estos programas sean generados por las Naciones Unidas en países con un proceso de paz interna, tales como el Salvador y Guatemala, constituye un avance en la planificación futura de la institucionalización del tema en las nuevas academias para agentes de seguridad o militares. Lo que es evidente es que los breves cursos ambulantes que, bajo comisión del Pentágono, brindan en América Latina los elementos militares de los Estados Unidos, no poseen mayor efectividad.

Asimismo, es importante destacar la contribución potencial que constituyen los especialistas académicos del tema, quienes podrían asesorar a los futuros instructores de las F.D.L. en la preparación de sus currículos de estudios. En este caso cabe, y es a veces necesario, capacitar a grupos de profesores en universidades de los Estados Unidos, Costa Rica (Instituto Interamericano) y otras instituciones del extranjero.

Pero, sin duda, el criterio clave para determinar si la inversión inicial ha sido exitosa, es si el tema es institucionalizado o no dentro de las distintas ramas de las F.D.L.

Finalmente, reitero que la sugerencia de profundizar en el tema comprende a la totalidad de las F.D.L.; esto es, a todas aquellas instituciones que, de una u otra manera, poseen el monopolio legítimo del empleo de la fuerza. Si bien en el contexto latinoamericano no existe una división de trabajo precisa entre las distintas fuerzas –por lo que el currículo puede variar en matices y énfasis–, es indudable que ninguna de ellas debe ser excluida del “derecho a ser instruidos en los derechos humanos”. Confío en que las sociedades civiles del continente otorguen prioridad a esta instrucción y puedan así compartir sus valores democráticos con la nueva generación de las F.D.L.



## BIBLIOGRAFIA RECOMENDABLE

- Kaufman, Edy (1979). *Uruguay in Transition: From Civil to Military Rule*. New Brunswick, Rutgers University: Transaction.
- (1986). “The Jewish Dimension of Represión in Argentina under Military Rule”, en *Holocaust and Genocide Studies* IV.4, 1989, pp. 479-499.
- (1987). “El rol de los partidos políticos en la democratización de Uruguay”, en S. Sosnowski, ed., *Represión, exilio y democracia*. Montevideo: Ed. de la Banda Oriental, pp. 27-62.
- (1988). *Crisis in Allende’s Chile: New Perspectives*. New York: Praeger.
- (1991). *Ali'atam UNefilatam shel HaMishtarim HaTzvaim BeAmerica HaLatinit (El ascenso y la caída de los regimenes militares en América Latina)*. Tel Aviv: Hotzaá Laor shel Misrad HaBitajón.
- (1994). “The Relevance of the International Protection of Human Rights to Democratization and Peace”, *Ocassional Papers Series*, Krock Insitute for International Peace Studies, University of Notre Dame, 6, OP, July 1.
- (1997). “Human Rights Education for Law Enforcement”, en G. Andreopoulos y R.P. Claude, eds., *The Human Rights Education Handbook*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, pp. 278-295.
- Kaufman, E. y Maccubin, K. (1995). *United States Human Rights Education of the Latin American Military Revisited: Cold War Problems and Post-Cold War Prospects*. CIDCM Ocassional Paper. University of Maryland.
- Senkman, L.; Sznajder, S.; Kaufman, E. (1995). *El legado del autoritarismo: Derechos humanos y antisemitismo en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

